

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS**

MAT: Aprueba Cancelación aporte a la Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico año 2015.

MONTE PATRIA, 13 de Febrero 2015

Constitución Política de la República

VISTOS:

-Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

-Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre 2012 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde de Monte Patria y Concejo Municipal, periodo 2012 – 2016.

EL Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal año 2015 y ,

- Correo enviado de Asociación Chilena de Municipio de fecha 06.02.2015, donde informa que para el año 2015 corresponden a \$ 250.000

- Las facultades inherentes a atribuciones inherentes a mi cargo.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.849

1.- Aprueba, El Aporte a la Asociación de Municipalidades Rural del Norte Chico, correspondiente al año 2015, por un valor total de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos).,correspondiente a los pagos de Enero a Diciembre del presente año ,por un valor mensual de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)..

2.- Gírese el Aporte a nombre de la Municipalidad de Los Vilos, que es la Administradora de los Fondos de la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, aporte que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 14109009475 de Banco Estado.

3.- IMPUTESE , el valor del aporte a la partida presupuestaria 215.24.03.080.002 , Asociación Chilena de Municipalidades Nivel Nacional, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE (5)